Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 49 Presentada por: Administración Serie 1995-96			
DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$14,478,773.37 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1994-95, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.			
Por Cuanto	•	Mediante Resolución Núm. 33, aprobada por esta Honorable Asamblea en junio de 1995, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio, a regir durante el Año Fiscal 1995-96.	
Por Cuanto	•	La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1995 se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$14,478,773.37, según se detalla a continuación.	
	:	Saldo en Caja Fondo Ordinario a Junio 30, 1995\$30,354,304.86	
		Menos: a) Deuda Registrada a Junio 30 de 1995	
		Sobrante disponible en este Reajuste\$ 14,478,773.37	
Por Cuanto	:	De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.	
Por Cuanto	•	Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$14,478,773.37 del sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.	
POR TANTO	•	ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 31 DE OCTUBRE DE 1995.	
Sección 1ra.	•	Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$14,478,773.37 para aumentar balance en partidas del presupuesto, según se detalla a continuación.	
A LAS PARTIDAS:			
OFICINA DEL ALCALDE (GASTOS GENERALES)			
01-02-02-00-41-9484 - Otros festivales y/o actividades\$ 20,000.00			
DE PARTAMENTO DE FINANZAS Sub-Programa de Asignaciones Generales			
01-03-01-24-00-91	L31	- Seguro Social (N.C.)	
01-03-01-24-00-9471 - Reclamación Años Anteriores 100,000.00			
01-03-01-24-00-91	173	- Beneficios Marginales N.C	

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de .	Administración:
---------------	-----------------

01-04-01-00-00-9411 - Servicios profesionales no clasificados.. 100,000.00

01-04-01-00-00-9441 - Inspección de Edificios y continuación... 300,000.00 en progreso.....

Sub-Programa de Construcción y mantenimiento:

01-04-38-17-00-9432 - Costos de construcción................. 12,057,028.37

DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL:

Gastos Generales

01-10-01-00-00-9412 - Servicios no Profesionales..... 90,000.00

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Sub-Programa de Asignaciones Generales

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones Equipo AA - Los Conquistadores de Guaynabo..... 50,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Programa de Administración

01-27-01-00-00-9311 - Vehículos Municipales...... 1,296,183.00

01-27-01-00-00-9327 - Compra de Equipos..... 231,000.00

01-27-91-00-00-9412 - Servicios no Profesionales..... 200,000.00

Sección 2da.

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones Ordenanza.

Sección 3ra.

: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia le será enviada a los funcionar de la misma funcionarios estatales y municipales que corresponda para los de rigor.

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día /3 de noviembre de 1995

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. $\frac{49}{100}$, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 1995.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Milagros Pabón y Ramón Ruiz Sánchez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de noviembre de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.

Secretaria Asamblea Municipal